



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil Quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL -
DEMANDANTE: BLANCA MARÍA OSPINA LONDOÑO
DEMANDADOS: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 2014-687

ASUNTO: ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
PARA QUE ALLEGUE LOS ANTECEDENTES
ADMINISTRATIVOS

Se ordena a requerir al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, como ente nominador de la señora BLANCA MARÍA OSPINA LONDOÑO y al cual se encontraba adscrita, con el fin de que allegue al expediente los antecedentes administrativos objeto del proceso, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del exhorto.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

L.Y.L.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria